



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

CANAS - CUSCO

Cuna de la Nación Kana



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2024-MDCH/A

Checca, 30 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 036-2024-CM-MDCH-C, de fecha 30 de julio del 2024, acuerda **AUTORIZAR**, Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Checca de la Provincia de Canas del Departamento de Cusco, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 1, 032, 499.00 (Un Millón Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 soles) producto de la captación de Créditos Suplementarios del Préstamo del Banco de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por ley N° 30305, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014, de fecha 30 de julio del 2024, el señor Alcalde, pone a consideración del Pleno del Concejo, el tema de agenda respecto al Informe N° 295-2024-NCHV/OPP-MDCH, de fecha 22 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Neftaly Choque Vilca, remite informe de mayores ingresos para incorporar al rubro 19;;

Que viendo el Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2024-CM-MDCH-C que autoriza la incorporación de Crédito Suplementario producto de la captación de Préstamo Bancario del Banco de la Nación, para financiar o cofinanciar los gastos que demanden la ejecución de inversión PIP CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CONSTRUCCION DE CENTRO CIVICO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE CHECCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Que es necesario incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Checca, Provincia de Canas y Departamento de Cusco, el Crédito Suplementario de las siguientes Fuentes de Financiamiento: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito conforme a los ingresos registrados en el SIAF por el monto de S/ 1, 032, 499.00 (Un Millón Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 soles). Dentro del proyecto de inversión CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CONSTRUCCION DE CENTRO CIVICO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE CHECCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Que, conforme a la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por la Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01; en su capítulo IV Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Sub Capítulo II, Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Local, en su Artículo 24° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 24.2 y 24.3 indica que las incorporaciones de mayores ingresos públicos se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el modelo N° 3/GN, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 artículo 50.

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades;

Con el Pueblo por Delante

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

CANAS - CUSCO

Cuna de la Nación Kana



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Checca de la Provincia de Canas del Departamento de Cusco, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 1, 032, 499.00 (Un Millón Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 soles) producto de la captación de Créditos Suplementarios del Préstamo del Banco de la Nación y conforme se adjunta las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 N° 0201 correspondiente al mes de julio del año 2024, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS		(En soles)
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito		
1.8.2.1.2.1 Del Banco de la Nación	S/	1, 032, 499.00

TOTAL INGRESOS		<u>S/1,032,499.00</u>
-----------------------	--	-----------------------

EGRESOS		(En soles)
----------------	--	------------

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Checca	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto	
PRODUCTO / PROYECTO	: Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Construcción de Centro Cívico Para la Prestación de Servicios Municipales en el Distrito de Checca ~ Canas ~ Cusco	
ACTIVIDAD / OBRA	: Ampliación de Infraestructura Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Operaciones Oficiales de Credito	
Categoría de Gasto	: Gasto Capital	
Tipo de Transacción	: Gastos presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 2.6.	S/1, 032, 499.00

TOTAL PLIEGO		<u>S/1,032,499.00</u>
---------------------	--	-----------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma y Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Canas.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Informática y Estadística, para que efectúe la publicación en el portal Web de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

LIC. Oscar Tinta Ayma
DNI 40371042
ALCALDE

- C.C.
- o Gerencia Municipal.
- o Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.
- o Unidad de Informática y Estadística
- o Archivo.

Con el Pueblo por Delante

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca